DATOS GENERALES DE LA CONTRATACIÓN		
Plan Anual de Adquisiciones	**No. Plan de Adquisiciones**	RESOLUCIÓN Nro. 207-2026
Tipo de Presupuesto Asignado	SISTEMA GENERAL DE REAGALIAS	
Nombre de Proyecto o de la Necesidad que se incluyó en el Anual de Adquisiciones	"ESTUDIOS Y DISEÑOS TÉCNICOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE ANDENES Y PAVIMENTACIÓN DE VÍAS URBANAS EN SECTORES ESTRATÉGICOS DEL MUNICIPIO DE RIOSUCIO"	
Registro Banco De Proyectos Código BPIM	2025176140001 - SGR	
DATOS DE LA CONTRATACIÓN		
Fecha de elaboración del estudio previo: (dd/mm/aaaa)	03/06/2026	
Nombre del Secretario de Despacho responsable del Estudio Previo:	**DIEGO FERNEY GAÑAN BUENO** Secretario de Planeación	
Modalidad de Contratación	**CONCURSO DE MERITOS**	
Tipo de Contrato:	CONTRATO DE CONSULTORIA	**Otro:**

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON EL PROCESO DE CONTRATACIÓN:

En cumplimiento con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, se procede a elaborar el estudio previo y análisis de necesidad, conveniencia y oportunidad para adelantar la suscripción de un contrato de consultoría bajo la modalidad de selección de concurso de méritos.

La Secretaría de Planeación y la oficina de Obras Públicas tienen a su cargo desarrollar e implementar procesos técnicos de planeación para el desarrollo físico, urbanístico e institucional del municipio en concertación con todos los actores de la vida económica, social y política de la localidad. Le corresponde a esta secretaria la elaboración de estudios de prefactibilidad, factibilidad, diseños y la construcción, adecuación y mantenimiento de

las diferentes obras de infraestructura necesarias para garantizar el cumplimiento de las funciones constitucional y legalmente asignadas al municipio.

Es deber de Secretaría de Planeación y la oficina de Obras Públicas, cumplir con las funciones principales asignadas al despacho, entre ellas las requeridas para contratar los bienes y servicios que sean necesarios en procura del cumplimiento de la misión institucional de la dependencia y por consiguiente del Municipio de Riosucio-Caldas.

Por otro lado, debe anotarse que, la Constitución Política de la República de Colombia prevé en su artículo segundo los fines del Estado, así:

> "ARTÍCULO 2O. Son fines esenciales del Estado: ***servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes*** consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo.
>
> Las autoridades de la República están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias, y demás derechos y libertades, y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares." (Negrilla y subrayado por fuera del texto original).

Es por ello que, todo proceso contractual debe responder al cumplimiento de los fines esenciales del Estado y al cumplimiento de las formalidades de los procesos contenidos y descritos por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011 y demás normas concordantes en material de contratación estatal.

El desarrollo territorial sostenible exige que las entidades públicas orienten sus esfuerzos hacia la planeación adecuada de las inversiones que impactan de manera directa la calidad de vida de la población. Dentro de este contexto, la infraestructura vial urbana constituye uno de los principales componentes para garantizar la movilidad segura,

eficiente e incluyente de los habitantes, permitiendo la integración de los diferentes sectores del territorio, fortaleciendo las dinámicas económicas, facilitando el acceso a bienes y servicios y promoviendo condiciones adecuadas de competitividad y desarrollo social. En consecuencia, el Municipio de Riosucio, Caldas, identifica la necesidad de adelantar la contratación de los "Estudios y Diseños Técnicos para la Construcción de Andenes y Pavimentación de Vías Urbanas en Sectores Estratégicos del Municipio de Riosucio, Caldas", en desarrollo del proyecto de inversión identificado con código BPIN 2025176140001 financiado con recursos del Sistema General de Regalías, como una actuación indispensable para garantizar la adecuada estructuración técnica de futuras intervenciones de fortalecimiento de la malla vial urbana.

La necesidad de realizar estos estudios y diseños encuentra fundamento en la obligación que tienen las entidades territoriales de planificar de manera responsable y técnicamente sustentada las obras públicas que pretendan ejecutar. La construcción de infraestructura vial no puede desarrollarse a partir de estimaciones generales o criterios empíricos, sino que requiere información precisa, actualizada y suficiente que permita conocer las condiciones físicas, geotécnicas, geométricas, hidráulicas, ambientales y operacionales de los sectores objeto de intervención. La ausencia de estudios especializados incrementa significativamente los riesgos asociados a sobrecostos, modificaciones contractuales, deficiencias constructivas, afectaciones ambientales, problemas de estabilidad estructural y retrasos en la ejecución de los proyectos, situaciones que comprometen la eficiencia en la inversión de los recursos públicos y afectan el cumplimiento de los fines esenciales del Estado.

En el caso particular del municipio de Riosucio, la dinámica de crecimiento urbano, el aumento progresivo de las necesidades de movilidad, el deterioro natural de algunos corredores viales y la necesidad de garantizar condiciones adecuadas de accesibilidad para peatones y vehículos, hacen indispensable contar con herramientas técnicas que permitan definir con precisión las soluciones de ingeniería requeridas para cada uno de los sectores estratégicos identificados dentro del proyecto. La ejecución futura de obras de construcción de andenes y pavimentación urbana demanda una fase previa de planeación que permita determinar las características reales del terreno, las condiciones

de capacidad portante de los suelos, los requerimientos de drenaje superficial y subterráneo, las especificaciones geométricas de las vías, los elementos de accesibilidad universal, las cargas de tránsito proyectadas y los costos reales asociados a las obras.

Los levantamientos topográficos constituyen un componente esencial dentro de este proceso de estructuración técnica, toda vez que permiten obtener información detallada sobre las características altimétricas y planimétricas de las zonas objeto de intervención. Esta información es fundamental para el diseño geométrico de las vías y andenes, la definición de pendientes, la ubicación de obras complementarias y la correcta articulación de los proyectos con la infraestructura existente. De igual manera, los estudios de suelos permiten identificar las propiedades físicas y mecánicas de los materiales presentes en el subsuelo, información indispensable para determinar los espesores estructurales requeridos, definir tratamientos de mejoramiento cuando sean necesarios y garantizar la estabilidad y durabilidad de las futuras obras.

La formulación de diseños geométricos especializados resulta igualmente necesaria para asegurar que las futuras intervenciones cumplan con los parámetros establecidos en la normativa técnica nacional, particularmente aquellos relacionados con seguridad vial, accesibilidad, funcionalidad y comodidad para los usuarios. Estos diseños permiten establecer las dimensiones adecuadas de las vías, radios de curvatura, pendientes longitudinales y transversales, secciones tipo, accesos y demás elementos requeridos para garantizar una infraestructura moderna y funcional.

Por otra parte, la elaboración de diseños hidráulicos e hidrológicos reviste una importancia fundamental debido a las condiciones climáticas propias de la región y a la necesidad de garantizar un adecuado manejo de las aguas lluvias. La experiencia demuestra que una de las principales causas de deterioro prematuro de las estructuras de pavimento corresponde a deficiencias en los sistemas de drenaje. En consecuencia, resulta indispensable determinar con precisión los caudales de diseño, identificar las áreas aferentes, establecer las obras de captación y conducción necesarias y garantizar que las futuras intervenciones cuenten con sistemas eficientes para el control de escorrentías superficiales.

Los estudios de tránsito constituyen otro componente estratégico dentro del proceso de planeación, dado que permiten conocer el comportamiento actual y proyectado de la movilidad en los sectores intervenidos. A partir de esta información es posible determinar las cargas vehiculares que soportarán las estructuras de pavimento durante su vida útil, establecer jerarquías viales, evaluar niveles de servicio y diseñar soluciones acordes con las necesidades reales de circulación. La ausencia de este tipo de estudios podría generar diseños insuficientes o sobredimensionados, afectando tanto la funcionalidad de la infraestructura como la eficiencia en la inversión de los recursos públicos.

La elaboración de diseños estructurales especializados permite garantizar que cada uno de los componentes proyectados responda adecuadamente a las solicitaciones a las que estará sometido durante su vida útil. La ingeniería moderna exige que las estructuras asociadas a proyectos de infraestructura vial sean diseñadas bajo criterios técnicos rigurosos que aseguren condiciones óptimas de seguridad, resistencia y durabilidad. En este sentido, la contratación de los estudios y diseños constituye una inversión orientada a minimizar riesgos y optimizar el desempeño futuro de las obras.

Asimismo, la preparación de planos constructivos detallados, especificaciones técnicas, memorias de cálculo, presupuestos oficiales y análisis de precios unitarios representa una condición indispensable para la posterior contratación de las obras. Estos documentos constituyen la base técnica sobre la cual se estructuran los procesos de selección de contratistas y permiten garantizar la transparencia, objetividad y precisión en la definición del alcance de los proyectos. Sin estos insumos sería imposible adelantar procesos contractuales con el nivel de detalle requerido por la normatividad vigente y por las buenas prácticas de la gestión pública.

De igual manera, la formulación del Plan de Manejo de Tránsito y del Plan de Manejo Ambiental resulta esencial para anticipar los impactos que podrían generarse durante la ejecución de las futuras obras y establecer medidas de prevención, mitigación, control y compensación que permitan proteger tanto a la comunidad como al entorno natural. La planeación integral de estos componentes contribuye a fortalecer la sostenibilidad de las

intervenciones y a garantizar el cumplimiento de las disposiciones ambientales y de seguridad vial aplicables.

Desde la perspectiva de la inversión pública, la contratación de los estudios y diseños constituye una actuación altamente estratégica, toda vez que permite al municipio contar con proyectos técnicamente estructurados y en fase de maduración avanzada, condición que facilita la gestión de recursos ante diferentes fuentes de financiación, incluyendo el Sistema General de Regalías, entidades del orden nacional, departamental y organismos de cooperación. La disponibilidad de estudios y diseños completos incrementa significativamente las posibilidades de acceder a recursos para la ejecución de obras y reduce los tiempos requeridos para iniciar procesos constructivos una vez se disponga de la financiación correspondiente.

Adicionalmente, la existencia de estudios y diseños actualizados fortalece los principios de planeación, economía, responsabilidad y eficiencia que orientan la contratación estatal. La jurisprudencia colombiana y los lineamientos técnicos de las entidades rectoras de la contratación pública han señalado reiteradamente que toda obra pública debe estar precedida por una adecuada fase de estudios previos que permita identificar plenamente las condiciones técnicas, económicas, jurídicas y ambientales del proyecto. En consecuencia, la realización de estos estudios no constituye una actividad accesoria o complementaria, sino una condición esencial para garantizar el éxito de las futuras intervenciones de infraestructura.

El proyecto denominado "Estudios y Diseños Técnicos para la Construcción de Andenes y Pavimentación de Vías Urbanas en Sectores Estratégicos del Municipio de Riosucio, Caldas", identificado con código BPIN 2025176140001 – SGR, responde precisamente a esta necesidad institucional de fortalecer los procesos de planeación territorial y preparar técnicamente las inversiones que permitirán mejorar las condiciones de movilidad urbana de la población. Su ejecución permitirá disponer de información confiable, actualizada y técnicamente validada para la toma de decisiones, reduciendo incertidumbres y garantizando que las futuras obras de construcción de andenes y pavimentación se desarrollen bajo criterios de eficiencia, sostenibilidad, seguridad y calidad.

Es por ello que se requiere la contratación de una consultoría con el fin que la misma desarrolle las siguientes acciones:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UND
1	TOPOGRAFIA DEL PROYECTO Y LOCALIZACIÓN DE PUNTOS: Sector 1: Carrera 13 Villa del Carmen Sector 2: Carrera 6 entre calles 16A y 32 (Talego) Sector 3: Carrera 3, Calle 4, Carrera 6, Calle 3 (San Lorenzo) Sector 4: Carrera 12 entre calles 1 y 2 y Calle 2 entre Carreras 11 y 12 (Hispania)	UND
2	ESTUDIOS DE SUELOS Y DISEÑO GEOTÉCNICO (ACTUALIZACIÓN Y/O VALIDACIÓN) Sector 1: Carrera 13 Villa del Carmen Sector 2: Carrera 6 entre calles 16A y 32 (Talego) Sector 3: Carrera 3, Calle 4, Carrera 6, Calle 3 (San Lorenzo) Sector 4: Carrera 12 entre calles 1 y 2 y Calle 2 entre Carreras 11 y 12 (Hispania)	UND
3	PLANOS DE CONSTRUCCIÓN GENERALES Y DE DETALLE DE PUNTOS: Sector 1: Carrera 13 Villa del Carmen Sector 2: Carrera 6 entre calles 16A y 32 (Talego) Sector 3: Carrera 3, Calle 4, Carrera 6, Calle 3 (San Lorenzo) Sector 4: Carrera 12 entre calles 1 y 2 y Calle 2 entre Carreras 11 y 12 (Hispania)	UND
4	DISEÑO HIDRÁULICO E HIDROLÓGICO (VALIDACIÓN Y/O ACTUALIZACIÓN) Sector 1: Carrera 13 Villa del Carmen Sector 2: Carrera 6 entre calles 16A y 32 (Talego) Sector 3: Carrera 3, Calle 4, Carrera 6, Calle 3 (San Lorenzo) Sector 4: Carrera 12 entre calles 1 y 2 y Calle 2 entre Carreras 11 y 12 (Hispania)	UND

5	ESTUDIO DE TRANSITO Sector 1: Carrera 13 Villa del Carmen Sector 2: Carrera 6 entre calles 16A y 32 (Talego) Sector 3: Carrera 3, Calle 4, Carrera 6, Calle 3 (San Lorenzo) Sector 4: Carrera 12 entre calles 1 y 2 y Calle 2 entre Carreras 11 y 12 (Hispania)	UND
6	DISEÑO ESTRUCTURA DE PAVIMENTO (CHEQUEO, VALIDACIÓN Y/O ACTUALIZACIÓN) Sector 1: Carrera 13 Villa del Carmen Sector 2: Carrera 6 entre calles 16A y 32 (Talego) Sector 3: Carrera 3, Calle 4, Carrera 6, Calle 3 (San Lorenzo) Sector 4: Carrera 12 entre calles 1 y 2 y Calle 2 entre Carreras 11 y 12 (Hispania)	UND
7	ESTUDIO AMBIENTAL Y ELABORACIÓN DE PMA Sector 1: Carrera 13 Villa del Carmen Sector 2: Carrera 6 entre calles 16A y 32 (Talego) Sector 3: Carrera 3, Calle 4, Carrera 6, Calle 3 (San Lorenzo) Sector 4: Carrera 12 entre calles 1 y 2 y Calle 2 entre Carreras 11 y 12 (Hispania)	UND
8	ESTUDIO DE MERCADO PARA ELABORACIÓN Y/O ACTUALIZACIÓN DE APU´S Y PRESUPUESTO DEL PROYECTO Sector 1: Carrera 13 Villa del Carmen Sector 2: Carrera 6 entre calles 16A y 32 (Talego) Sector 3: Carrera 3, Calle 4, Carrera 6, Calle 3 (San Lorenzo) Sector 4: Carrera 12 entre calles 1 y 2 y Calle 2 entre Carreras 11 y 12 (Hispania)	UND
9	PLAN DE MANETJO DE TRÁNSITO (PMT) Sector 1: Carrera 13 Villa del Carmen Sector 2: Carrera 6 entre calles 16A y 32 (Talego) Sector 3: Carrera 3, Calle 4, Carrera 6, Calle 3 (San Lorenzo) Sector 4: Carrera 12 entre calles 1 y 2 y Calle 2 entre Carreras 11 y 12 (Hispania)	UND

10	REVISIÓN, VALIDACIÓN Y/O ELABORACIÓN DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL PROYECTO Sector 1: Carrera 13 Villa del Carmen Sector 2: Carrera 6 entre calles 16A y 32 (Talego) Sector 3: Carrera 3, Calle 4, Carrera 6, Calle 3 (San Lorenzo) Sector 4: Carrera 12 entre calles 1 y 2 y Calle 2 entre Carreras 11 y 12 (Hispania)	UND

Es por ello que, la contratación de los estudios y diseños técnicos propuestos se configura como una necesidad real, objetiva y plenamente justificada para el Municipio de Riosucio, toda vez que constituye el instrumento fundamental para estructurar adecuadamente los proyectos de fortalecimiento de la malla vial urbana, garantizar la correcta inversión de los recursos públicos, mejorar las condiciones de movilidad de la comunidad y promover el desarrollo integral del territorio mediante infraestructura moderna, segura y acorde con las necesidades actuales y futuras de la población.

1.2 CLASIFICACION UNSPSC:

SEGMENTO	CLASE	FAMILIA	PRODUCTO	OBJETO
80	801016	8010	80101601	ESTUDIOS DE FACTIBILIDAD O SELECCIÓN DE IDEAS Y PROYECTOS

2. OBJETO A CONTRATAR, ESPECIFICACIONES, AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDOS PARA SU EJECUCIÓN:

OBJETO CONTRACTUAL: EL CONTRATISTA SE OBLIGA PARA CON EL MUNICIPIO DE RIOSUCIO, CALDAS, A ELABORAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS TÉCNICOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE ANDENES Y PAVIMENTACIÓN DE VÍAS URBANAS EN SECTORES ESTRATÉGICOS DEL MUNICIPIO DE RIOSUCIO, CALDAS, EN EL MARCO DE LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO FINANCIADO CON RECURSOS DE REGALIAS IDENTIFICADO CON CÓDIGO BPIN 2025176140001 – SGR.

2.1. OBLIGACIONES ESPECIALES DE LAS PARTES:

2.1.1 **OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:**

Para efectos del cumplimiento del objeto contractual, el contratista deberá cumplir, además de las inherentes a la naturaleza del servicio y a las derivadas de las disposiciones legales vigentes sobre la materia, las siguientes obligaciones:

1. Realizar la elaboración de los estudios y diseños técnicos para la construcción de andenes y pavimentación de vías urbanas en sectores estratégicos del municipio de Riosucio, Caldas, desarrollando las siguientes acciones:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UND
1	TOPOGRAFIA DEL PROYECTO Y LOCALIZACIÓN DE PUNTOS: Sector 1: Carrera 13 Villa del Carmen Sector 2: Carrera 6 entre calles 16A y 32 (Talego) Sector 3: Carrera 3, Calle 4, Carrera 6, Calle 3 (San Lorenzo) Sector 4: Carrera 12 entre calles 1 y 2 y Calle 2 entre Carreras 11 y 12 (Hispania)	UND
2	ESTUDIOS DE SUELOS Y DISEÑO GEOTÉCNICO (ACTUALIZACIÓN Y/O VALIDACIÓN) Sector 1: Carrera 13 Villa del Carmen Sector 2: Carrera 6 entre calles 16A y 32 (Talego) Sector 3: Carrera 3, Calle 4, Carrera 6, Calle 3 (San Lorenzo) Sector 4: Carrera 12 entre calles 1 y 2 y Calle 2 entre Carreras 11 y 12 (Hispania)	UND
3	PLANOS DE CONSTRUCCIÓN GENERALES Y DE DETALLE DE PUNTOS: Sector 1: Carrera 13 Villa del Carmen Sector 2: Carrera 6 entre calles 16A y 32 (Talego) Sector 3: Carrera 3, Calle 4, Carrera 6, Calle 3 (San Lorenzo) Sector 4: Carrera 12 entre calles 1 y 2 y Calle 2 entre Carreras 11 y 12 (Hispania)	UND

4	DISEÑO HIDRÁULICO E HIDROLÓGICO (VALIDACIÓN Y/O ACTUALIZACIÓN) Sector 1: Carrera 13 Villa del Carmen Sector 2: Carrera 6 entre calles 16A y 32 (Talego) Sector 3: Carrera 3, Calle 4, Carrera 6, Calle 3 (San Lorenzo) Sector 4: Carrera 12 entre calles 1 y 2 y Calle 2 entre Carreras 11 y 12 (Hispania)	UND
5	ESTUDIO DE TRANSITO Sector 1: Carrera 13 Villa del Carmen Sector 2: Carrera 6 entre calles 16A y 32 (Talego) Sector 3: Carrera 3, Calle 4, Carrera 6, Calle 3 (San Lorenzo) Sector 4: Carrera 12 entre calles 1 y 2 y Calle 2 entre Carreras 11 y 12 (Hispania)	UND
6	DISEÑO ESTRUCTURA DE PAVIMENTO (CHEQUEO, VALIDACIÓN Y/O ACTUALIZACIÓN) Sector 1: Carrera 13 Villa del Carmen Sector 2: Carrera 6 entre calles 16A y 32 (Talego) Sector 3: Carrera 3, Calle 4, Carrera 6, Calle 3 (San Lorenzo) Sector 4: Carrera 12 entre calles 1 y 2 y Calle 2 entre Carreras 11 y 12 (Hispania)	UND
7	ESTUDIO AMBIENTAL Y ELABORACIÓN DE PMA Sector 1: Carrera 13 Villa del Carmen Sector 2: Carrera 6 entre calles 16A y 32 (Talego) Sector 3: Carrera 3, Calle 4, Carrera 6, Calle 3 (San Lorenzo) Sector 4: Carrera 12 entre calles 1 y 2 y Calle 2 entre Carreras 11 y 12 (Hispania)	UND
8	ESTUDIO DE MERCADO PARA ELABORACIÓN Y/O ACTUALIZACIÓN DE APU´S Y PRESUPUESTO DEL PROYECTO Sector 1: Carrera 13 Villa del Carmen Sector 2: Carrera 6 entre calles 16A y 32 (Talego) Sector 3: Carrera 3, Calle 4, Carrera 6, Calle 3 (San Lorenzo) Sector 4: Carrera 12 entre calles 1 y 2 y Calle 2 entre Carreras 11 y 12 (Hispania)	UND

9	PLAN DE MANETJO DE TRÁNSITO (PMT) Sector 1: Carrera 13 Villa del Carmen Sector 2: Carrera 6 entre calles 16A y 32 (Talego) Sector 3: Carrera 3, Calle 4, Carrera 6, Calle 3 (San Lorenzo) Sector 4: Carrera 12 entre calles 1 y 2 y Calle 2 entre Carreras 11 y 12 (Hispania)	UND
10	REVISIÓN, VALIDACIÓN Y/O ELABORACIÓN DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL PROYECTO Sector 1: Carrera 13 Villa del Carmen Sector 2: Carrera 6 entre calles 16A y 32 (Talego) Sector 3: Carrera 3, Calle 4, Carrera 6, Calle 3 (San Lorenzo) Sector 4: Carrera 12 entre calles 1 y 2 y Calle 2 entre Carreras 11 y 12 (Hispania)	UND

2. Realizar la entrega de los siguientes estudios y diseños, y/o documentos levantamientos topográficos, estudios de suelos, diseños geométricos, estructurales, hidráulicos e hidrológicos, estudios de tránsito, planos, especificaciones técnicas, presupuestos, análisis de precios unitarios (APU), plan de manejo de tránsito (PMT), plan de manejo ambiental (PMA) y demás
3. Realizar los estudios y diseños técnicos correspondientes a los sectores priorizados del proyecto, específicamente Avenida El Talego, Carrera 13 Villa del Carmen, barrio Hispania y centro poblado San Lorenzo, conforme a los lineamientos técnicos definidos por la entidad.
4. Elaborar y presentar al supervisor del contrato el cronograma detallado de ejecución, discriminado por actividades, semanas, productos y entregables, dentro del plazo contractual establecido para su revisión y aprobación.
5. Ejecutar el objeto contractual dentro del plazo establecido y conforme al cronograma aprobado por el supervisor.
6. Acatar las observaciones, recomendaciones técnicas e instrucciones impartidas por el supervisor designado por el Municipio para el adecuado cumplimiento del objeto contractual.

7. Realizar los levantamientos topográficos, georreferenciación y reconocimiento de campo requeridos para el desarrollo de los estudios técnicos.
8. Ejecutar los estudios de suelos y análisis geotécnicos, incluyendo toma de muestras, ensayos de laboratorio y recomendaciones técnicas para futuras intervenciones viales.
9. Elaborar los diseños geométricos, estructurales, hidráulicos e hidrológicos, necesarios para la construcción de andenes y pavimentación de vías urbanas en los sectores priorizados.
10. Realizar los estudios de tránsito y movilidad, incluyendo aforos, caracterización vial y análisis de demanda, cuando aplique.
11. Formular los respectivos Análisis de Precios Unitarios (APU), presupuestos detallados, análisis de mercado y costos estimados de obra, conforme a precios actualizados y metodología aplicable.
12. Elaborar el Plan de Manejo de Tránsito (PMT) y el Plan de Manejo Ambiental (PMA), conforme a la normatividad vigente y requerimientos técnicos del proyecto.
13. Elaborar y entregar los planos generales y de detalle, memorias de cálculo, especificaciones técnicas, diseños digitales editables y demás documentos técnicos requeridos para la estructuración integral del proyecto.
14. Garantizar que los productos técnicos entregados cumplan con la normatividad vigente, manuales técnicos de INVIAS, DNP, RETIE, NSR-10, Manual de Señalización Vial y demás disposiciones aplicables, según corresponda.
15. Presentar los informes parciales y finales de avance, incluyendo soportes técnicos, registros fotográficos, bases de datos, planos, memorias y demás anexos requeridos por la supervisión.
16. Entregar los productos técnicos dentro de los tiempos establecidos y ajustarlos cuando el supervisor solicite observaciones o correcciones técnicas.
17. Corregir, complementar o ajustar, por su cuenta y riesgo, cualquier producto técnico que resulte inconsistente, incompleto o que no cumpla con los estándares de calidad requeridos por la entidad o la normativa vigente.
18. Llevar una bitácora técnica y administrativa del proyecto, registrando reuniones, visitas de campo, decisiones técnicas, actividades ejecutadas y observaciones del supervisor.

19. Garantizar la calidad, confiabilidad y veracidad de la información técnica, cálculos, estudios, diseños y documentos entregados.
20. Mantener absoluta reserva sobre la información técnica, financiera, documental y demás información conocida con ocasión de la ejecución del contrato, salvo autorización expresa de la entidad.
21. Presentar oportunamente las actas parciales, informe final, acta de terminación y documentos requeridos para la liquidación contractual.
22. Asumir el pago de impuestos, tasas, contribuciones, estampillas y demás cargas tributarias derivadas de la celebración, legalización y ejecución del contrato.
23. Constituir y mantener vigentes las garantías contractuales exigidas por la entidad, incluyendo cumplimiento, calidad del servicio, salarios y prestaciones sociales y responsabilidad civil extracontractual, cuando aplique.
24. Entregar mensualmente al supervisor los documentos y soportes requeridos para el seguimiento técnico, administrativo y financiero del contrato.
25. Garantizar que el personal profesional, técnico y de apoyo requerido para la ejecución contractual cumpla con los perfiles mínimos exigidos y permanezca disponible durante la vigencia del contrato.
26. Realizar el pago oportuno de aportes al Sistema General de Seguridad Social Integral y aportes parafiscales, de conformidad con la normatividad vigente.
27. Mantener afiliado al personal vinculado al contrato al sistema de seguridad social y cumplir con todas las obligaciones laborales derivadas de su contratación, sin que exista solidaridad por parte del Municipio.
28. Reportar inmediatamente al supervisor cualquier novedad, dificultad técnica, retraso, anomalía o situación que pueda afectar la ejecución del contrato.
29. Atender oportunamente las consultas, observaciones y requerimientos realizados por el supervisor del contrato.
30. Solicitar a la entidad contratante la información que resulte necesaria para el adecuado cumplimiento del objeto contractual.
31. Abstenerse de divulgar información del proyecto a terceros no autorizados por la entidad contratante.
32. Acatar la Constitución Política, la ley, la normatividad de contratación estatal y demás disposiciones legales y reglamentarias aplicables a la ejecución contractual.

33. Abstenerse de acceder a peticiones, presiones o amenazas de personas ajenas a la legalidad que pretendan interferir en la ejecución contractual, debiendo informar de inmediato a la Administración Municipal y autoridades competentes.
34. Entregar a satisfacción de la entidad todos los productos técnicos contratados, debidamente firmados, revisados, foliados y en medio físico y digital editable, conforme a los requerimientos de la supervisión.
35. Garantizar que los estudios y diseños entregados sean técnicamente viables y sirvan como insumo para la estructuración de futuros proyectos de inversión y gestión de recursos ante diferentes fuentes de financiación.

2.1.2. OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO:

1. Cancelar el valor del contrato al contratista en la forma y términos establecidos en el contrato
2. Suministrar oportunamente la información que requiere el contratista para el cumplimento de sus obligaciones contractuales.
3. Realizar la supervisión del contrato.
4. Liquidar el contrato en la forma convenida o de acuerdo a la ley.

3. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y LA JUSTIFICACIÓN DEL MISMO:

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1., del Decreto 1082 de 2015 que dispone que las entidades estatales en la etapa de planeación deben realizar un análisis para conocer el sector relativo al objeto que se pretende contratar y siguiendo las indicaciones dadas por la Agencia Nacional Colombia Compra Eficiente mediante instructivo publicado en el SECOP, esta dependencia, se permite hacer el siguiente análisis del sector:

En el municipio de Riosucio, Caldas, existe una oferta suficiente de profesionales y firmas consultoras en áreas como ingeniería civil, arquitectura, topografía, geotecnia, hidráulica, tránsito y planificación territorial, con capacidad técnica para desarrollar estudios y diseños

requeridos en proyectos de infraestructura vial. Así mismo, debido a la cercanía del municipio con ciudades capitales y centros urbanos del eje cafetero, existe facilidad para acceder a servicios especializados, laboratorios de suelos, equipos topográficos, herramientas tecnológicas y apoyo técnico complementario requerido para la ejecución del objeto contractual. En este sentido, los productos técnicos requeridos por la entidad deberán ajustarse a las normas y lineamientos vigentes a nivel nacional, garantizando calidad, precisión técnica y cumplimiento de estándares exigidos para la estructuración de proyectos de inversión pública. De igual manera, varios proponentes de la región cuentan con experiencia acreditada en la elaboración de estudios, diseños y consultorías para entidades públicas, habiendo participado en procesos contractuales similares, con cumplimiento satisfactorio de tiempos, entregables y obligaciones contractuales.

De otro lado, una parte importante de la contratación estatal adelantada por el Municipio para la prestación de servicios de consultoría y asistencia técnica ha sido ejecutada por personas naturales o jurídicas del municipio y de municipalidades vecinas del eje cafetero, situación favorecida por la conectividad territorial y la cercanía con centros urbanos regionales. Esto ha permitido fortalecer la participación de oferentes regionales en procesos de contratación pública, dinamizando la economía local y promoviendo capacidades técnicas instaladas en el territorio. En consecuencia, las condiciones del mercado para este tipo de consultorías presentan un comportamiento acorde con las dinámicas regionales y nacionales, donde la oferta técnica responde a las necesidades institucionales de formulación, estructuración y planificación de proyectos de infraestructura.

Las variables consideradas para determinar el presupuesto oficial de la presente contratación corresponden a las condiciones técnicas requeridas para la ejecución de los estudios y diseños, incluyendo el alcance del objeto contractual, localización de los sectores priorizados, accesibilidad a los sitios de intervención, costos asociados a levantamientos topográficos, estudios de suelos, diseños técnicos especializados, estudios de tránsito, elaboración de planos, presupuestos, análisis de precios unitarios (APU), especificaciones técnicas, así como los tiempos estimados de ejecución, personal profesional requerido, logística operativa y forma de pago definida por la entidad

contratante. Igualmente, se analizaron los costos promedio de consultorías similares desarrolladas en el municipio de Riosucio y la región.

Por lo anterior, se toman como referencia procesos contractuales ejecutados previamente por entidades públicas para la elaboración de estudios y diseños técnicos de infraestructura vial y urbana, así como valores de mercado asociados a consultorías con alcance similar, con el propósito de establecer un presupuesto acorde con las condiciones técnicas, financieras y económicas requeridas para el adecuado cumplimiento del objeto contractual.

NÚMERO DE PROCESO	OBJETO	TIPO DE PROCESO	ENTIDAD TERRITORIAL	VALOR
MC-26-2026	ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO EN CONCRETO HIDRÁULICO EN LA CABECERA MUNICIPAL DE ALTOS DEL ROSARIO, DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR	Contratación Mínima Cuantía	BOLÍVAR - ALCALDÍA MUNICIPIO DE ALTOS DEL ROSARIO	$48.500.000,00
MC-017-2026	ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA MEJORAMIENTO DE LA RED VIAL URBANA MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO EN CONCRETO RÍGIDO PARA INTERCONECTAR SECTORES ESTRATÉGICOS DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN DEL CESAR, LA GUAJIRA.	Contratación Mínima Cuantía	LA GUAJIRA - ALCALDÍA MUNICIPIO DE SAN JUAN DEL CESAR	$48.981.300,00
MC-24-2026	ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO EN CONCRETO HIDRÁULICO EN LA CABECERA MUNICIPAL DE ALTOS DEL ROSARIO, DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR	Contratación Mínima Cuantía	BOLÍVAR - ALCALDÍA MUNICIPIO DE ALTOS DEL ROSARIO	$48.805.000,00

MF-CMA-001-2026	ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA ELABORACION DEL INVENTARIO VIAL DEL MUNICIPIO Y LA REALIZACION DE ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCION DE PAVIMENTO PARA LAS VIAS URBANAS Y DEL CENTRO POBLADO DE SAN ANTONIO DEL MUNICIPIO DE FLORIAN SANTANDER	Concurso de Méritos Abierto	SANTANDER - ALCALDÍA MUNICIPIO DE FLORIÁN	$160.196.400,00
SIT-123-2026-MC	CONTRATAR LA CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA EL MEJORAMIENTO DE LA RED TERCIARIA DEL CORREDOR VIAL DE GUAIMARAL, LA ESMERALDA, LA HUMAREDA Y EL BRASIL DEL MUNICIPIO DE SANTA ISABEL, TOLIMA	Contratación Mínima Cuantía	TOLIMA - ALCALDÍA MUNICIPIO DE SANTA ISABEL	$48.713.864,00
022-2026	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑO Y PRESUPUESTO DE INFRAESTRUCTURA VIAL PARA CONSTRUCCIÓN Y/O MEJORAMIENTO DE VÍAS EN PAVIMENTO RÍGIDO PARA LA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE RIOFRIO VALLE DEL CAUCA	Contratación Mínima Cuantía	VALLE DEL CAUCA - ALCALDÍA MUNICIPIO DE RIOFRÍO	$48.998.607,00

Sumado a lo anterior, la Administración Municipal de Riosucio, Caldas, a través de la Secretaría de Planeación y la oficina de Obras Públicas, adelantaron la estructuración técnica y presupuestal del proyecto denominado **"Estudios y Diseños Técnicos para la Construcción de Andenes y Pavimentación de Vías Urbanas en Sectores Estratégicos del Municipio de Riosucio, Caldas"**, identificado con código BPIN **2025176140001 – SGR**, determinando el presupuesto oficial requerido para la ejecución de la consultoría, de

conformidad con el alcance técnico del proyecto, los productos esperados, el personal profesional requerido, los estudios especializados y demás actividades necesarias para el cumplimiento del objeto contractual. Con sustento en lo anterior, se fija el valor estimado del contrato en la suma de **NOVENTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS M/CTE ($97.462.398),** valor destinado a cubrir la ejecución integral de los estudios y diseños técnicos requeridos, con respaldo en el correspondiente Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP) expedido con cargo al presupuesto de gastos del Municipio de Riosucio, Caldas, así:

NUMERO CDP	RUBRO PRESUPUESTAL	VALOR
00326	00IL-2401-0600-2025-17614-0001	$97.462.398

Así las cosas, la entidad fija como presupuesto oficial el siguiente:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UND	VALOR
1	TOPOGRAFIA DEL PROYECTO Y LOCALIZACIÓN DE PUNTOS: Sector 1: Carrera 13 Villa del Carmen Sector 2: Carrera 6 entre calles 16A y 32 (Talego) Sector 3: Carrera 3, Calle 4, Carrera 6, Calle 3 (San Lorenzo) Sector 4: Carrera 12 entre calles 1 y 2 y Calle 2 entre Carreras 11 y 12 (Hispania)	UND	$ 7.072.000,00
2	ESTUDIOS DE SUELOS Y DISEÑO GEOTÉCNICO (ACTUALIZACIÓN Y/O VALIDACIÓN) Sector 1: Carrera 13 Villa del Carmen Sector 2: Carrera 6 entre calles 16A y 32 (Talego) Sector 3: Carrera 3, Calle 4, Carrera 6, Calle 3 (San Lorenzo) Sector 4: Carrera 12 entre calles 1 y 2 y Calle 2 entre Carreras 11 y 12 (Hispania)	UND	$ 9.420.667,00

3	PLANOS DE CONSTRUCCIÓN GENERALES Y DE DETALLE DE PUNTOS: Sector 1: Carrera 13 Villa del Carmen Sector 2: Carrera 6 entre calles 16A y 32 (Talego) Sector 3: Carrera 3, Calle 4, Carrera 6, Calle 3 (San Lorenzo) Sector 4: Carrera 12 entre calles 1 y 2 y Calle 2 entre Carreras 11 y 12 (Hispania)	UND	$ 5.048.000,00
4	DISEÑO HIDRÁULICO E HIDROLÓGICO (VALIDACIÓN Y/O ACTUALIZACIÓN) Sector 1: Carrera 13 Villa del Carmen Sector 2: Carrera 6 entre calles 16A y 32 (Talego) Sector 3: Carrera 3, Calle 4, Carrera 6, Calle 3 (San Lorenzo) Sector 4: Carrera 12 entre calles 1 y 2 y Calle 2 entre Carreras 11 y 12 (Hispania)	UND	$ 5.400.800,00
5	ESTUDIO DE TRANSITO Sector 1: Carrera 13 Villa del Carmen Sector 2: Carrera 6 entre calles 16A y 32 (Talego) Sector 3: Carrera 3, Calle 4, Carrera 6, Calle 3 (San Lorenzo) Sector 4: Carrera 12 entre calles 1 y 2 y Calle 2 entre Carreras 11 y 12 (Hispania)	UND	$ 5.210.400,00
6	DISEÑO ESTRUCTURA DE PAVIMENTO (CHEQUEO, VALIDACIÓN Y/O ACTUALIZACIÓN) Sector 1: Carrera 13 Villa del Carmen Sector 2: Carrera 6 entre calles 16A y 32 (Talego) Sector 3: Carrera 3, Calle 4, Carrera 6, Calle 3 (San Lorenzo) Sector 4: Carrera 12 entre calles 1 y 2 y Calle 2 entre Carreras 11 y 12 (Hispania)	UND	$ 4.648.000,00
7	ESTUDIO AMBIENTAL Y ELABORACIÓN DE PMA Sector 1: Carrera 13 Villa del Carmen Sector 2: Carrera 6 entre calles 16A y 32 (Talego) Sector 3: Carrera 3, Calle 4, Carrera 6, Calle 3 (San Lorenzo) Sector 4: Carrera 12 entre calles 1 y 2 y Calle 2 entre Carreras 11 y 12 (Hispania)	UND	$ 4.850.400,00

8	ESTUDIO DE MERCADO PARA ELABORACIÓN Y/O ACTUALIZACIÓN DE APU´S Y PRESUPUESTO DEL PROYECTO Sector 1: Carrera 13 Villa del Carmen Sector 2: Carrera 6 entre calles 16A y 32 (Talego) Sector 3: Carrera 3, Calle 4, Carrera 6, Calle 3 (San Lorenzo) Sector 4: Carrera 12 entre calles 1 y 2 y Calle 2 entre Carreras 11 y 12 (Hispania)	UND	$ 4.398.400,00
9	PLAN DE MANETJO DE TRÁNSITO (PMT) Sector 1: Carrera 13 Villa del Carmen Sector 2: Carrera 6 entre calles 16A y 32 (Talego) Sector 3: Carrera 3, Calle 4, Carrera 6, Calle 3 (San Lorenzo) Sector 4: Carrera 12 entre calles 1 y 2 y Calle 2 entre Carreras 11 y 12 (Hispania)	UND	$ 3.273.600,00
10	REVISIÓN, VALIDACIÓN Y/O ELABORACIÓN DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL PROYECTO Sector 1: Carrera 13 Villa del Carmen Sector 2: Carrera 6 entre calles 16A y 32 (Talego) Sector 3: Carrera 3, Calle 4, Carrera 6, Calle 3 (San Lorenzo) Sector 4: Carrera 12 entre calles 1 y 2 y Calle 2 entre Carreras 11 y 12 (Hispania)	UND	$ 3.517.200,00
SUBTOTAL COSTOS DIRECTOS (A)			$ 52.839.467,00
FACTOR MULTIPLICADOR (B)=(A*FM)		1,55	$ 29.061.707,00
TOTAL COSTOS DIRECTOS (Ç)=(A+B)			$ 81.901.174,00
IVA (D)=(C*19%)		19%	$ 15.561.224,00
VALOR TOTAL (É)=(C+D) $			$ 97.462.398,00

En la determinación del presupuesto oficial se tiene en cuenta los costos en que incurre EL CONTRATISTA, como lo es el pago de las estampillas en los porcentajes establecidos por el Estatuto Tributario y en la forma determinada por el mismo estatuto.

4. FORMA DE PAGO:

La cancelación de los valores contratados se efectuará en pagos parciales de conformidad con la ejecución del contrato. Las actas de pago se realizarán a entera satisfacción por parte del Supervisor, previa certificación expedida y demás trámites administrativos a que haya lugar previa acta de supervisión de acuerdo a la entrega de los informes requeridos y al cumplimiento del objeto contractual, a entera satisfacción de la entidad. En todo caso los pagos correspondientes se sujetarán a las disponibilidades de Tesorería y de caja lo mismo que a la programación del gasto que para el efecto contempla la Secretaría de Hacienda Municipal.

5. PLAZO:

El plazo del contrato será desde la suscripción del acta de inicio y hasta el treinta y uno (31) de Diciembre de 2026.

6. SUPERVISIÓN:

EL MUNICIPIO DE RIOSUCIO CALDAS ejercerá el control y la vigilancia de la ejecución del CONTRATO por medio de la OFICINA DE OBRAS PÚBLICAS, quien debe ejercer un control técnico y administrativo sobre el contrato, para lo cual, podrá solicitar informes, evidencias y ampliación o modificación de los informes presentados.

7. LUGAR DE EJECUCIÓN:

El contrato se ejecutará en el Municipio de Riosucio, Caldas.

8. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y SU JUSTIFICACIÓN, INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS:

Según instituyo el Consejo de Estado, (...) hay lugar a establecer un criterio diferenciador a partir del alcance que la Ley le concede al contrato de consultoría; de manera que, al hilo del numeral 2° del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, si las necesidades que tiene la

administración pública conciernen a la realización de estudios "para la ejecución de proyectos de inversión, estudios de diagnóstico, prefactibilidad o factibilidad para programas o proyectos específicos" así como "asesorías técnicas de coordinación, control y supervisión" e interventoría, asesoría, gerencia de obra o de proyectos, dirección, programación y la ejecución de diseños, planos, anteproyectos y proyectos, no habrá duda alguna que deberán ser suplidas acudiendo a un contrato de consultoría; es decir, para el cumplimiento de estos específicos objetos contractuales mencionados (de la Ley 80 de 1993) y los demás definidos en leyes especiales el operador jurídico debe recurrir, exclusivamente, al instrumento contractual establecido por la Ley del contrato de consultoría . (Subrayas fuera de texto).

La selección de los contratistas en relación con el presente proceso de contratación debe hacerse con observancia en la siguiente modalidad de contratación: **CONCURSO DE MERITOS ABIERTO,** en cumplimiento a lo ordenado por la ley 1150 de 2007 artículo 2 numeral 3 que establece "Concurso de méritos, numeral modificado por el artículo 219 del Decreto 19 de 2012, en concordancia con los artículos 2.2.1.2.1.3.1. al 2.2.1.2.1.3.7. del Decreto 1082 de 2015.

9. ANÁLISIS DE RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO:

La Alcaldía Municipal de Riosucio - Caldas, de acuerdo con las disposiciones del artículo 4 de la ley 1150 de 2007 y de los artículos 2.2.1.1.1.3.1, 2.2.1.1.1.6.1, 2.2.1.1.1.6.3 y 2.2.1.2.5.2 del Decreto 1082 de 2015 y con base en la Metodología para identificar y clasificar los riesgos elaborado por Colombia Compra Eficiente procede a tipificar, estimar y asignar los riesgos de la presente contratación. Seguidamente, se identifican y describen los riesgos, según el tipo y la etapa del proceso de contratación en la que ocurre. Luego, se evalúan los riegos teniendo en cuenta su impacto y su probabilidad de ocurrencia y finalmente se asignan, así:

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	(*) Probabilidad	¿A quién se le asigna?		¿Afecta el equilibrio económico del Contrato?	responsable por implementar el tratamiento	
						Entidad	contratista		Entidad	contratista
1	General	Externos	ejecución	Riesgos Económicos: son los derivados del comportamiento del mercado, tales como la fluctuación de los precios de los insumos, desabastecimiento y especulación de los mismos, entre otros.	1	50%	50%	No		x
2	general	Externos	Planeación, Selección, Contratación y ejecución	*Riesgos Sociales o Políticos*: son los derivados de los cambios de las políticas gubernamentales y de cambios en las condiciones sociales que tengan impacto en la ejecución del contrato	2	50%	50%	si	x	x
3	Específico	Externos	ejecución	*Riesgos Operacionales*: son los asociados a la operatividad del contrato, tales como la suficiencia del presupuesto oficial, del plazo o los derivados de procesos, procedimientos, parámetros, sistemas de información y tecnológicos, equipos humanos o técnicos inadecuados o insuficientes	3		100%	si		x

4	**Especifico**	**Externos**	**ejecución**	Riesgos Financieros: es (i) el riesgo de consecución de financiación o riesgo de liquidez para obtener recursos para cumplir con el objeto del contrato, y (ii) el riesgo de las condiciones financieras establecidas para la obtención de los recursos, tales como plazos, tasas, garantías, contragarantías, y refinanciaciones entre otros.	3		100%	si		x
5	**General**	**Externos**	**Planeación, Selección, Contratación y ejecución**	Riesgos Regulatorios: derivados de cambios regulatorios o reglamentarios que afecten la ecuación económica del contrato.	1	100%		no	x	
6	**General**	**Externos**	**Planeación, Selección, Contratación y ejecución**	Riesgos de la Naturaleza: son los eventos naturales previsibles en los cuales no hay intervención humana que puedan tener impacto en la ejecución del contrato, por ejemplo, los temblores, inundaciones, lluvias, sequias, entre otros.	3	100%		si	x	
7	**General**	**Externos**	**planeación y Ejecución**	Riesgos Ambientales: son los derivados de las obligaciones legales o reglamentarias de carácter ambiental, así como de las licencias, planes de manejo o de permisos y autorizaciones ambientales, incluyendo tasas retributivas y compensatorias, obligaciones de mitigación, tareas de monitoreo y control, entre otras.	2		100%	no		x
8	**especifico**	**Externos**	**ejecución**	Riesgos Tecnológicos: son los derivados de fallas en las los sistemas de comunicación de voz y de datos, suspensión de servicios públicos, nuevos desarrollos tecnológicos o estándares que deben ser tenidos en cuenta para la ejecución del contrato, obsolescencia tecnológica.	1		100%	no		x

9	Especifico	Interno	Contratación	No firma del contrato por parte del proponente y/o contratista	1		100%	no	x	
10	Especifico	Interno	ejecución	Incumplimiento del contrato por parte del Contratista	2		100%	si		x
11	Especifico	Interno	ejecución	No pago oportuno, por parte del contratista de sus empleados o personal utilizado para la ejecución del contrato en relación con: salarios, prestaciones sociales y demás obligaciones laborales	2		100%	si		x
12	Especifico	Interno	ejecución	Cese de actividades de sus empleados o personal utilizado para la ejecución del contrato en relación con las obligaciones derivados de la relación laboral del Contratista	3		100%	si		x
13	Especifico	Interno	ejecución	Daños a terceros por responsabilidad civil contractual y extracontractual por parte del contratistas o de sus empleados o del personal utilizado para la ejecución del contrato	3		100%	si		x
14	Especifico	Interno	Planeación	Errores involuntarios que hayan quedado en los pliegos de condiciones, estudios previos, haciendo referencia a cualquier error que se pueda presentar en los archivos publicados	2	100%		no	x	x
15	Especifico	Externos	Planeación y selección	Errores cometidos por el Contratista en la elaboración de las propuestas y/o en los documentos requeridos en el proceso de contratación	3		100%	no		x
16	Especifico	Externos	Planeación, Selección, Contratación y ejecución	Muerte del contratista y/o representante legal	1		100%	no		x

(*) 1 Raro (puede ocurrir excepcionalmente) 2 Improbable (puede ocurrir ocasionalmente) 3 Posible (puede ocurrir en cualquier momento futuro) 4 Casi cierto (ocurre en la mayoría de circunstancias) 5 Probable (probablemente va a ocurrir).

10. LAS GARANTÍAS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

Perfeccionado el Contrato, y en aplicación de la Ley 1150 de 2007 (art. 7), y, de conformidad, con el SECCIÓN 3, GARANTÍAS, artículo 2.2.1.2.3.1.7., del decreto 1082 de 2015, el contratista constituirá a su costa y a favor del Municipio de Riosucio Caldas una garantía única, consistente en una póliza, expedida por una Compañía de Seguros legalmente instituida en Colombia, o mediante garantía bancaria, que el municipio aprobará si reúne los requisitos legales y contractuales, la cual cubrirá los posibles perjuicios que se deriven del incumplimiento de las obligaciones legales o contractuales del contratista, así:

GARANTÍA	PORCENTAJE (%)	PLAZO
Cumplimiento del contrato	20% del valor del contrato	Por una vigencia igual al contrato y cuatro (04) meses más.
Estabilidad de la obra	20% del valor del contrato	Desde la entrega de la obra y por cinco (05) años.
Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales	10% del valor del contrato	Por una vigencia igual al contrato y tres (3) años más.
Responsabilidad Civil Extracontractual	Doscientos (200) S.M.M.L.V.	Por una vigencia igual al período de ejecución del contrato.

GARANTÌA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA: El OFERENTE, deberá acompañar su OFERTA, con una póliza de seriedad expedida por una Compañía de Seguros o entidad bancaria legalmente establecida en Colombia y cuyas pólizas matrices se encuentren aprobadas por la Superintendencia Bancaria, la garantía debe venir firmada, con el correspondiente recibo de pago.

La Garantía deberá tomarse en favor de La Alcaldía de Riosucio Caldas, NIT. 890.801.138-4 por una suma igual al diez por ciento (10%) del valor total del presupuesto oficial, con una vigencia de CIENTO CINCUENTA (150) DIAS CALENDARIO, contados a partir de la fecha y hora de cierre de la contratación. No obstante, lo anterior, EL MUNICIPIO DE RIOSUCIO CALDAS podrá solicitar la prórroga de dicha garantía.

1. Las primas que se causen por este motivo serán a cargo de los OFERENTES, quienes no tendrán derecho a exigir a EL MUNICIPIO DE RIOSUCIO CALDAS reembolsos o pago alguno por este concepto.
2. EL MUNICIPIO DE RIOSUCIO CALDAS hará efectiva la garantía de seriedad de la oferta, en cualquiera de los siguientes casos:
3. Cuando el OFERENTE, por cualquier motivo, no suscriba el contrato que se le adjudique.
4. Cuando el OFERENTE retire su OFERTA después de la fecha de cierre y durante el periodo de validez de la oferta.
5. Si por cualquier razón no se obtiene la efectividad de la garantía de seriedad de la OFERTA o no se cubre en su totalidad los perjuicios causados, EL MUNICIPIO DE RIOSUCIO CALDAS podrá demandar por la vía ejecutiva el valor asegurado, para lo cual prestará mérito ejecutivo la oferta del OFERENTE, ya que queda expresamente claro que la sola presentación de la OFERTA constituye aceptación plena por parte del OFERENTE de todas las condiciones de los presentes pliegos de condiciones.
6. Al OFERENTE favorecido con la adjudicación, lo mismo que a los demás, se le devolverá la garantía de seriedad de la OFERTA cuando se apruebe la garantía que ampara los riesgos propios de la etapa contractual.

11. INDICACIÓN DE SI EL PROCESO DE CONTRATACIÓN ESTÁ COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL:

El presente Proceso de Contratación, Si__, No X está sometido a un o varios Acuerdos Comerciales. En caso afirmativo describir cuales.

ALCALDÍA MUNICIPAL
RIOSUCIO

Se deja constancia que dentro del presente documento se cumplió con el deber de análisis para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo.

DIEGO FERNEY GAÑAN BUENO
Secretario de Planeación

Proyectó: Omar Andrés Tapasco Acevedo
Contratista -Secretaría de Planeación-

Revisó y Ajustó: Diddier Millán López
Abogado -Contratista-